RESOLUCIÓN No. 303 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-015-2025.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar: **"COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA FORENSE Y DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICIA MEBAR". GRUPOS 1,2,3 y 4."**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el pasado veinticuatro (24) de julio de 2025, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes electrónica cuyo objeto es: ***"COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA FORENSE Y DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICIA MEBAR". GRUPOS 1,2,3 y 4.",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma y publicó en la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso se estableció por el valor total de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS**

TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.402.450.533), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GRUPO 1	$ 2.470.254.533
PRESUPUESTO GRUPO 2	$ 252.700.000
PRESUPUESTO GRUPO 3	$ 203.000.000
PRESUPUESTO GRUPO 4	$ 476.496.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.402.450.533**

Que el Distrito cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso es el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202503251 del 24 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución No. 285 del siete (07) de noviembre de 2025, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-015-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma y publicó en la plataforma SECOP II

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-015-2025, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO(s) EN LOS QUE PARTICIPA
1	**IOCOM S.A.S.** Nit. 830.140.479-5	**JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS** CC. 80.540.901	1,2,3 y 4
2	**COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S** Nit. 900.502.917-8	**JUANA MARIA ZULETA SANDOVAL** CC. 40.334.052	2
3	**DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS. DEINTEKO SAS** Nit: 900.009.482-2	**ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO** CC 79.956.624	1,2,3 y 4

Que mediante Resolución No. 294 del 21 de noviembre de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de habilitación preliminar, del cual se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los proponentes allegaron documentación con el fin de subsanar sus ofertas y presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, el cual se le dio respuesta a través de la plataforma secop II.

Que, en fecha cuatro (04) de diciembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de habilitación definitivo.

Que, mediante la plataforma SECOP II, la entidad fijó hora y fecha para la Audiencia de Apertura del Sobre que contiene el ofrecimiento económico y Adjudicación.

Que, el día cinco (05) de diciembre de 2025 a las 10:03 am, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico de las ofertas dentro del proceso de selección No. SA-SI-015-2025.

Que de conformidad con el orden de día establecido, se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe final de evaluación y durante el desarrollo de la audiencia.

Que de conformidad con lo anterior, la calificación definitiva de los proponentes quedó de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
1	IOCOM S.A.S.	GRUPO 1 CUMPLE	GRUPO 1 CUMPLE	GRUPO 1 CUMPLE	HABILITADO
		GRUPO 2 CUMPLE	GRUPO 2 NO CUMPLE	GRUPO 2 CUMPLE	INHABILITADO
		GRUPO 3 CUMPLE	GRUPO 3 NO CUMPLE	GRUPO 3 CUMPLE	INHABILITADO
		GRUPO 4 CUMPLE	GRUPO 4 CUMPLE	GRUPO 4 CUMPLE	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA SEMCAR S A S	GRUPO 2 NO CUMPLE	GRUPO 2 NO CUMPLE	GRUPO 2 CUMPLE	RECHAZADO *Conforme a la información recibida con relación al Proponente SEMCAR, el cual a pesar que en su evaluación financiera resulta habilitado, al revisar en detalle los archivos*

					cargados, se encontró que dentro de los mismos cargaron el archivo de nombre "05. Semcar formatos y oferta económica". *Por lo anterior, y atendiendo la Causal de Rechazo No. 29 "Cuando el ofrecimiento económico se presente dentro del sobre de requisitos habilitantes, y por tanto, no se mantenga la confidencialidad del documento hasta antes de la audiencia de subasta.", se concluye que el proponente SEMCAR queda RECHAZADO.*
3	**DEINTEKO SAS**	**GRUPO 1** **CUMPLE**	**GRUPO 1** **NO CUMPLE**	**GRUPO 1** **CUMPLE**	**INHABILITADO**
		GRUPO 2 **CUMPLE**	**GRUPO 2** **CUMPLE** **Subsanó**	**GRUPO 2** **CUMPLE**	**HABILITADO**
		GRUPO 3 **CUMPLE**	**GRUPO 3** **CUMPLE** **Subsanó**	**GRUPO 3** **CUMPLE**	**HABILITADO**
		GRUPO 4 **CUMPLE**	**GRUPO 4** **NO CUMPLE**	**GRUPO 4** **CUMPLE**	**INHABILITADO**

Habiéndose establecido la calificación definitiva de los proponentes, se procedió en plataforma SECOP II, a desencriptar los sobres económicos de los proponentes habilitados, y dar traslado de los mismos.

Que al realizar la revisión aritmética de la oferta por parte del comité evaluador, se obtiene como resultado, que las propuestas presentadas por los proponentes habilitados en cada uno de los grupos cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SA-SI-015-2025.**

Que los puntos No. 6. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y No. 7 TERMINACIÓN DE LA SUBASTA, se omitieron teniendo en cuenta que no hubo lugar a subasta inversa de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015, el cual establece que “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica”, y teniendo en cuenta que en cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso de selección, sólo hubo un (01) proponente habilitado por cada uno de los grupos, la entidad prescindió de los puntos del orden del día antes mencionados.

Que de acuerdo a lo anterior y según lo ocurrido en la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, tal como consta en el acta de la audiencia, el comité recomendó adjudicar la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica **SA-SI-015-2025**, que tiene por objeto: **“*COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA FORENSE Y DE ELEMENTOS***

***DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICIA MEBAR". GRUPOS 1,2,3 y 4*"**, de la siguiente manera:

GRUPO 1, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($2.470.254.533)**, al proponente IOCOM S.A.S. identificado con Nit. 830.140.479-5, representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No**.** 80.540.901, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 2, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($252.700.000),** al proponente DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS. DEINTEKO SAS, identificado con Nit: 900.009.482-2, representado legalmente por ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.956.624, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 3, por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS **($203.000.000),** al proponente DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS. DEINTEKO SAS, identificado con Nit: 900.009.482-2., representado legalmente por ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.956.624, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 4, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS **($476.496.000),** al proponente IOCOM S.A.S. identificado con Nit. 830.140.479-5, representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.540.901, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos y se ordena la publicación de la presente acta en la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de habilitación, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SA-SI-015-2025**, que tiene por objeto: **"*COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA FORENSE Y DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICIA MEBAR". GRUPOS 1,2,3 y 4*"**, de la siguiente manera:
GRUPO 1, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($2.470.254.533)**, al proponente **IOCOM S.A.S.** identificado con **Nit. 830.140.479-5,** representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No**.** 80.540.901, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 2, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS **($252.700.000),** al proponente **DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. DEINTEKO S.A.S.**, identificado con **Nit. 900.009.482-2**, representado legalmente por ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.624, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 3, por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS **($203.000.000),** al proponente **DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. DEINTEKO S.A.S.**, identificado con **Nit. 900.009.482-2,** representado legalmente por ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.956.624, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos.

GRUPO 4, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS **($476.496.000),** al proponente **IOCOM S.A.S**. identificado con **Nit. 830.140.479-5,** representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.901, quien se calificó como habilitado y cumplió con el lleno de los requisitos y se ordena la publicación de la presente acta en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los proponentes: **IOCOM S.A.S**. identificado con Nit. 830.140.479-5, representado legalmente por **JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.901, para los GRUPOS 1 y 4; y al proponente **DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. DEINTEKO S.A.S.**, identificado con Nit. 900.009.482-2, representado legalmente por ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.624, para los GRUPOS 2 y 3.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha cinco (05) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretario General del Distrito

Proyectó: Daniela Vergara Safady – Asesora Externa Oficina de Contratación – Secretaria General
Revisó: Jose Avila Gil– Asesor Externo Oficina de Contratación - Secretaria General
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación - Secretaria General